

**ACTA DE RENOVACIÓN BILATERAL 1 DEL CONTRATO 54 DEL 2023
CONTRATO 06 DEL 2025**

Radicado S623743

CONTRATISTA: RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A

CONTRATANTE: AGUAS NACIONALES EPM SA ESP

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECAUDO DEL PAGO DE LAS FACTURAS POR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Los suscritos, **JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA** identificada con la cédula de ciudadanía 51.984.910 de Bogotá, quien en su calidad de directora del proyecto Aguas del Atrato (E) de AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P. de conformidad con el Circular No. 020 de 2023 obra en nombre y representación de esta entidad, y que para efectos de la presente modificación se denominará AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P., y **BONNEL RAMIREZ VALENCIA** identificado con la cédula de ciudadanía CC 54.252.362 representante legal de la empresa RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A, que para efectos de la presente modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra la presente modificación de conformidad con las siguientes cláusulas:

Los datos de la renovación son:

Valor de la renovación:

El contrato tendrá un valor de SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$73.869.649) antes de IVA, a precios fijos más IVA, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Valor unitario de la renovación:

Descripción	Unidad de medida	Valor
Comisión por el servicio de recaudo	Cupón	\$ 1.408 + IPC 2024

Plazo de ejecución de la renovación: Cinco (5) meses contados del 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2025)

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en la nota del numeral **4.2. Comunicaciones para efectos del contrato** de las Condiciones

Generales Contratación Bienes y Servicios en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación y deberán dirigirla a:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P
Sandra Miladys Mosquera Valoyes
Oficina comercial carrera 3 No 29-55
Quibdó

Asunto: Contrato 06 de 2025

Objeto: Prestación de servicio de recaudo del pago de las facturas por la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de la empresa Aguas Nacionales E.P.M. S.A. E.S.P. Proyecto Aguas del Atrato en el Municipio de Quibdó

Esta renovación quedará formalizada una vez AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato en caso de que aplique.

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta PRQ 2023-024 que dieron origen al contrato inicial.

AGUAS NACIONALES EPM SA ESP


EL CONTRATISTA,

Julia Esther Arias Lloreda
JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
Directora (e) proyecto Aguas del Atrato

Bonnell Ramirez Valencia
BONNELL RAMIREZ VALENCIA
Representante legal



Proyectó y Revisión Legal	Revisión Técnica	Aprobó
<i>Yuranne Paola Valencia Lozano</i>	<i>Sandra Mosquera Valoyes</i>	<i>Julia Esther Arias Lloreda</i>
Yuranne Paola Valencia Lozano Profesional Jurídica	Sandra Mosquera Valoyes Profesional Cartera	Julia Esther Arias Lloreda Directora Proyecto (e)

	ORDEN DE INICIO ANTICIPADO	ABS-FOR-26
		VERSION 02
		15/02/2019

Quibdó, 1 de enero del 2025

S-996669

Señor
BONEL RAMIREZ VALENCIA
Representante Legal
RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.
Cl. 25 No. 5 - 78
Quibdó

Asunto: Orden de inicio de la ejecución Contrato No. 06 de 2025


Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECAUDO DEL PAGO DE LAS FACTURAS POR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA, actuando como directora (e) proyecto Aguas del Atrato - **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, autorizó el inicio anticipado del contrato, previa valoración del riesgo.

En consecuencia, el contrato inicia su ejecución el 01 de enero del 2025, fecha a partir de la cual se contabiliza el plazo total para la ejecución del mismo y con la que se deben presentar las garantías contractuales que debe remitirle al administrador designado por la empresa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta comunicación.

Recuerde que para la emisión de sus facturas debe ceñirse a lo señalado en el numeral correspondiente a "Aspectos Económicos" de las Condiciones Generales de Solicitud de Ofertas que dieron origen al contrato de referencia.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
Director Proyecto Aguas del Atrato (E)
AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Elaboró: Sandra Miladys / Profesional Proyecto Recaudo y Cartera
Revisó: Yuranne Valencia / Gestión Jurídica